

HCD



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8406

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.360,09 (PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON NUEVE CENTAVOS) a favor de la señora EMILIA BEATRIZ PEREZ, L.C. 2.919.402 - conforme se detalla, en concepto de:

Licencia no gozada Año 1994

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1994

Finalidad 2 - Unidad 5 - Partida 1.1.1.3.7. - Programa 6 - En Exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1994

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.





Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1997.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0577
DE FOLIO F 7 ABR 1997

Registrado bajo el N° **8406**
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

